

MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 17931/19 mediante el cual la Secretaria de Extensión de la FAD solicita la designación de la D.I. Mariana Constanza ALLOGGIA como "Coordinadora del Área de Articulación Social" de dicha Secretaría.

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. ALLOGGIA responde a la vacante originada en el cargo mencionado, desde el 29 de septiembre hasta el 28 de diciembre de 2019, por la licencia por maternidad de la Prof. Nella Beatriz BORA (quien fuera designada mediante resolución N° 611/19-FAD).

Que a fs. 3, la Dirección de Personal informa que la D.I. ALLOGGIA registra situación de revista en esta Dependencia, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interina, en el espacio curricular "Dibujo a Mano Alzada" de las Carreras de Diseño.

Que, a fs. 8, se comunica que la fecha de efectiva prestación de servicios de dicha agente es a partir del día 1 de octubre, mientras dure la licencia de la Prof. Nella Beatriz BORA y no más allá del 28 de diciembre de 2019.

El informe de Dirección General Económico-Financiera.

Lo aconsejado por las Comisiones del Consejo Directivo y lo dispuesto por el mismo en sesión del día 15 de octubre de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la D.I. Mariana Constanza ALLOGGIA (Legajo N° 34.347 - C.U.I.L. N° 20-32136070-0) en un cargo de Coordinadora de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Parcial, con funciones de Coordinadora de Articulación Social; desde el UNO (1) de octubre, mientras dure la licencia de la Prof. Nella Beatriz BORA y no más allá del VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma o Macroactividad | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|---------------------------------------|----------------|--------------------------|----------|------------------------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 10 | 00 | 11 | 37 | 01 | 00 | 99 | 00 | 3 | 4 | 100.00 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Resol.nº **266**


DR. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|--|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 10 | Facultad de Artes y Diseño |
| Inclso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 11 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 111 | Retribución que hace al cargo |
| | 700 | Estatuto del Docente |
| Cargo | | Coordinadora de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" - Tiempo Parcial |

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **266**

| |
|-------|
| F. A. |
| laa |
| 0 |
| |

[Signature]
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO